

UOC N° 322/2018

Asunción, 19 de febrero de 2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

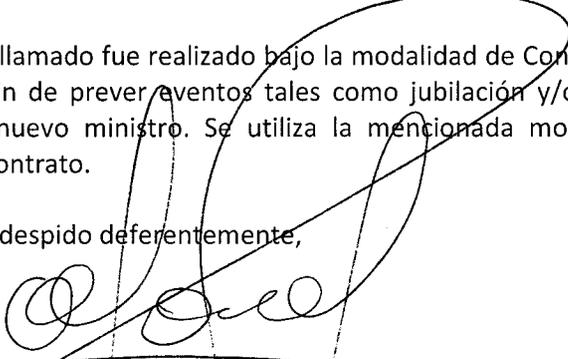
Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N° 16 de la Ley N° 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C N° 06/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E"**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Así mismo, se informa que el llamado fue realizado bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, a fin de prever eventos tales como jubilación y/o retiro de algún ministro y/o incorporación de un nuevo ministro. Se utiliza la mencionada modalidad a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Al agradecer la atención, me despido deferentemente,



Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia